

SANTA CRUZ, 10 de Diciembre de 2019

VISTOS :

Los antecedentes y las facultades que me confieren la Ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

La solicitud del Departamento de Cultura Municipal Santa Cruz por la realización de la actividad denominada "Villancicos Folclóricos de Navidad 2019", "Concierto Aniversario Comunal" y "Concierto de Navidad de Fin de Año".

DECRETO :

EXENTO N° 3952 /

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en calle Plaza de Armas (costado Club Social), entre calle Nicolás Palacios y Díaz Besoain para la realización de estas actividades. Lo anterior se hará efectivo a partir de las 08:00 horas del día viernes 20 de diciembre del presente hasta la finalización total de la actividad el día lunes 23 de diciembre.

2.- **PROHIBESE**, a contar de la fecha y hora señalada, hasta la finalización total de la actividad, el tránsito y estacionamiento de todo tipo de vehículos en el perímetro antes mencionado.

3.- La organización del evento, implementara las barreras y las señalizaciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser derivadas al Juzgado de Policía Local, quien aplicará multas de 1 a 5 UTM.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO W. AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Cultura
- Departamento Control
- Informática
- Archivo.